Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VNO.

Alcaide q asiste en dho Cavarz.l q es Fran.co Sanchez Marin y haze las demas protestas q combengan dho S.r Gover.or y que no se entienda en ningun tiempo de su p.ta y riesgo y de como asi lo a requerido y requiere pide al pres.te S.no se lo de por testim.o = Y oido por la Villa dixeron q por cuanto estava no a estado en uso de nombrar tal Alcaide de Cavarzel antes bien se esta reconoziendo el haver nombrado tal Alcaide D.n Juan Fern.z Henarejos Gover.or antezedente a los afirmandose en las protestas y respuesta que tienen dada apelan de los requerim.tos hechos por el S.r Gover.or para ante quien les combenga y lo piden por testim.o Y oido q su m.d la dha apelaz.on dixo que se admite la dha apelaz.on en el efecto devolutivo y no en el suspensivo respecto del daño q puede ocasionar la dilazion en caso q se deva admitir =

Mejora a las vnias de m.a S.ra de la Encarnaz.on

Viose una peticion dada por Fran.co Haznar Alfonso vez.o de esta villa en q haze mejora de un ducado a la venta de las vnias de m.a S.ra de la Encarnaz.on y mandaron se admita y corra y con esto se acavo este Ayuntam.to y lo firmaron en m.do n =

D. Diego Antonio Conejero de Marin

D.n Diego Alphonso de Zarate

D. Diego Muñoz Suenz Cavarrete

Ante mi